

A LA HONORABLE LEGISLATURA

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el objeto de presentar memoria detallada del estado de la administración de la cartera a mi cargo, conforme lo establecido en el Artículo 172° de la Constitución Provincial.

El contenido y desarrollo del presente informe se ha estructurado teniendo en consideración los ejes temáticos o sistemas más relevantes y estratégicos que conforman las competencias y atribuciones de este Ministerio y los Organismos que lo integran, en función de lo establecido en la Ley de Ministerios, otras leyes y demás disposiciones complementarias y reglamentarias vigentes.

1. CONTEXTO ECONOMICO.

La **economía global** presenta un contexto que muestra fluctuaciones en el comportamiento de los diferentes mercados y variables, y se sigue batallando por encontrar un marco de crecimiento sostenido y con mayor estabilidad.

El proceso de recuperación económica tendiente a salir de la profunda crisis iniciada hace seis años, ha sido planteado de diferentes maneras por cada uno de los países o bloques económicos, implementando distintas políticas y/o estrategias.

Así la economía global mostró en 2013, por segundo año consecutivo, una desaceleración, luego de la salida de la crisis 2008-2009 y el menor crecimiento observado en 2012, el PBI global se expandió un 3,2% según estimaciones del FMI.

Para el año 2014 las perspectivas eran de un crecimiento superior; pero nuevos acontecimientos, como conflictos bélicos, malas condiciones climáticas y turbulencias en los mercados financieros, se han sumado al escenario, y por sus efectos las proyecciones de crecimiento mundial se han reducido, pero sin visualizarse retrocesos relevantes.

Por su parte, economías como China, Brasil, Estados Unidos y Alemania, proyectan crecimientos modestos, por debajo de las expectativas, tanto para 2014 como para 2015.

En la eurozona se verifican situaciones disímiles entre los países que la conforman, dónde la estrategia global se viene centrando en el ajuste fiscal; y persisten los problemas de desempleo, baja actividad y recesión en algunos de sus países.

La **economía nacional** se ha visto afectada en su ritmo de crecimiento, por el negativo contexto internacional; aunque continuó la senda de crecimiento: 0,9% en 2012 y 2,9% en 2013, pero se observa una caída en el primer trimestre de 2014 de un -0,2%, generado en parte por el contexto internacional que hizo que nuestras exportaciones cayeran un -6,4% anual y fundamentalmente por el escaso crecimiento que proyecta Brasil, país que constituye el principal socio comercial.

Ante esto, el Gobierno Nacional ha dispuesto diferentes medidas económicas tendientes a amortiguar las repercusiones negativas, neutralizar sus efectos, propender a sostener la producción de bienes, preservar el nivel de empleo y/o fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo y vigorizar el mercado interno; entre los que cuentan los programas: PRO.CRE.AR., PRO.CRE.AUTO, PROG.R.ES.AR..

El Mensaje de remisión del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015, describe de manera pormenorizada la situación y menciona las diferentes acciones de política

desarrolladas para el sostenimiento de la estructura económica nacional, que viene importando un grado de desarrollo sostenido durante los últimos años.

La **economía de la provincia**, no ha sido ajena a este contexto de inestabilidad y desaceleración económica. Ante ello y con el objeto de atenuar los efectos de la crisis, la gestión llevada a cabo desde el Gobierno Provincial, ha impulsado fuertes políticas de apoyo a los distintos actores económicos, potenciando los polos agroindustriales de la región, a través de la realización de obras de infraestructura, búsqueda de nuevos mercados y mejoras en la competitividad de los sectores que agregan valor.

En tal sentido, se ha procurado y garantizado el acceso al financiamiento en condiciones favorables, como así también asignando los recursos para fortalecer los sectores del quehacer económico. En línea con ello se pueden citar la implementación del Régimen de Promoción Industrial (Ley N° 10.204); la constitución del Fondo de Garantía de Entre Ríos -FOGAER- (Ley N° 10.152); el funcionamiento del Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social de la Provincia (Ley N° 10.151), la reducción gradual de la alícuota del aporte patronal correspondiente a la Ley N° 4.035, (Ley N° 10.323), entre otros.

Una de las formas de medir los efectos provocados por las políticas públicas implementadas -como las antes mencionadas-, es a través de la estimación del Producto Bruto Provincial (PBP), el cual refleja el resultado de la actividad económica de las unidades productoras de bienes y servicios, resultando ser para el período 2012 de \$47.747,54 millones a valores corrientes.

Otra forma de evaluar dichas políticas, es a través de los indicadores que emanan del mercado del trabajo provincial. En este

sentido, se observa que la tasa de desocupación disminuyó del 10% al 4.2% para el tercer trimestre 2012/13.-situándose de esta manera debajo de la media nacional (6.6%)- en tanto que la tasa de empleo, se incrementó del 39% al 40,6%, para el mismo periodo.

Por su parte, y en cuanto a la inserción de la economía entrerriana en el comercio internacional, se observa un crecimiento respecto del periodo anterior, en la participación de los productos agroindustriales e industriales del total exportado; tendencia que como política pública, es intención promover y apoyar. Las exportaciones entrerrianas en el período 2013 fueron de US\$ 1.882 millones, con una participación del 2.26% del total nacional.

En los últimos cinco años, las exportaciones entrerrianas se incrementaron un 70%, reflejando el mayor crecimiento en los productos primarios con un 196%, seguido por los productos agroindustriales e industriales con un aumento del 71%, y un 44% respectivamente. Entre los factores que contribuyen a la comercialización con el mercado externo, se pueden mencionar la promoción a través de misiones comerciales, rondas de negocios y ferias llevadas a cabo en distintos países del mundo.

En cuanto a las características propias de la provincia, Entre Ríos posee recursos naturales y factores climáticos que favorecen el desarrollo agrícola y ganadero, lo que le proporciona ventajas comparativas que han sido potenciadas mediante la incorporación de nuevas tecnologías y conocimientos que propician el desarrollo de procesos productivos, reforzando así el concepto de "cadenas de valor".

Entre las cadenas con mayor impacto y contribución en la economía provincial, se pueden distinguir: cultivo de soja, maíz y sorgo; del arroz; carnes de aves y derivados; cadena láctea; porcina; cítrica; bovina; apícola y la correspondiente al turismo. En este sentido, y

conforme los datos aportados por la Dirección de Estadísticas y Censos y el Ministerio de la Producción, se menciona de cada una de ellas, lo siguiente:

El cultivo de soja es una actividad productiva relevante en términos de valor de la producción. En la campaña 2012/2013 la superficie sembrada alcanzó las 1.418.600 hectáreas, arrojando una producción de 3.528.855 toneladas, equivalentes a más del 7% del total nacional.

La superficie cultivada del maíz en la campaña 2012/2013 alcanzó las 248.500 hectáreas, con una producción de 1.663.060 toneladas. En tanto que el cultivo de sorgo, ascendió a 136.500 hectáreas cultivadas, con una producción de 633.650 toneladas.

Estos cultivos, toman relevancia al integrarse con otras cadenas como la avícola, porcina y bovina.

En cuanto al cultivo del arroz, la provincia lidera el desarrollo de esta cadena participando en más del 30% de la producción nacional. La superficie sembrada alcanza las 69.900 hectáreas y con una producción de 495.000 toneladas.

En carne de aves, la provincia es la principal productora nacional, con el 47% de la faena total, faenándose en el año 2013 un total de 336.000.000 cabezas de aves.

La cuenca lechera de la provincia es la cuarta a nivel nacional, con el 3,3% de la producción nacional. En el año 2013, la producción primaria alcanzó los 359.000.000 litros.

La cadena de carne de cerdo es una actividad incipiente en la provincia, pero de rápida expansión, ocupando el cuarto lugar a nivel nacional.

En la cadena citrícola, la Provincia es la primera productora nacional de naranjas y mandarinas y la segunda en pomelos, con una producción total aproximada de 750.000 toneladas.

La provincia es la tercera productora nacional en ganado bovino, representando cerca del 10% del stock vacuno nacional.

En la actividad apícola la provincia se ubica segunda en la producción nacional de miel, participando con el 17% del total. Alcanzando para la campaña 2012/2013, una producción aproximada de 13.000 toneladas.

La provincia se está transformando en un importante atractivo turístico a nivel nacional, registrando un notable incremento en la cantidad de plazas disponibles en los últimos años, generando de esta manera, mayores recursos genuinos que favorecen el crecimiento y desarrollo social. Entre los principales atractivos se destacan termas, parques nacionales, pesca, carnavales, fiestas nacionales y provinciales, etc.

2. CUESTIONES GENERALES SOBRE LAS FINANZAS PROVINCIALES.

En materia de **administración fiscal** es decisión continuar con una gestión prudente y ordenada, generando un marco de información financiera que resulte oportuna y veraz, y otorgue transparencia a la gestión gubernamental. A través de la consolidación y fortalecimiento de todos los sistemas de administración financiera y fiscal se aspira al trabajo integrado y coordinado de todos los organismos, buscando dotar al Estado de mayor solidez y sostenibilidad para el futuro.

El presupuesto sigue siendo la herramienta esencial para la administración del Estado. Este instrumento debe tener en cuenta el equilibrio estructural como principio básico, es decir mantener una razonabilidad entre los gastos e inversiones que se prevén ejecutar, con los correspondientes recursos y financiamientos necesarios para su atención.

Las proyecciones presupuestarias, resultan un elemento esencial para materializar un escenario fiscal que sirva de marco a las decisiones, permitan su seguimiento y evaluación, como también sus correcciones.

La **administración presupuestaria** debe permitir brindar soluciones a crecientes demandas de servicios por parte del Estado, las que deben conciliarse con la evolución en el nivel de los ingresos, analizados no solo en términos anuales sino también de ciclos económicos, verificando en todo momento el cumplimiento de las metas impuestas por la Ley de Responsabilidad Fiscal, la cual regula el crecimiento del gasto en función del incremento del producto bruto interno, el equilibrio de recursos y gastos , y contrapone los compromisos de la deuda pública al nivel de recursos.

No obstante, las previsiones presupuestarias se han visto afectadas durante los últimos ejercicios por factores de orígenes diversos que impactan fuertemente en la “estructura de ingresos y costos de sus Rentas Generales”, habiéndose generado desequilibrios financieros en su ejecución, entre las causas que se consideran más preponderantes se mencionan: incremento de porcentajes y conceptos que integran la base de Coparticipación a Municipios; financiamiento del Sistema Previsional; financiamiento de la UADER; aumento interanual de recursos totales inferior al crecimiento de costos salariales.

En materia de **financiamiento a través del Uso del Crédito**, en el marco de las correspondientes autorizaciones legislativas, la Provincia ingresó al mercado de capitales a partir del año 2012.

Las autorizaciones Legislativas indicadas tenían por objeto obtener financiamientos de corto plazo y con vencimientos dentro del ejercicio, y asimismo concretar operaciones de crédito público para

refinanciar o reestructurar los servicios de Deuda Consolidada y los Déficit acumulados y consolidados de las rentas generales de los ejercicios presupuestarios anteriores.

El acceso al referido mercado permitió obtener financiación transitoria a tasas competitivas y una buena respuesta por parte de los inversores quienes confiaron en las condiciones y el potencial de la provincia y, posteriormente posibilitó la continuidad en la exploración de este tipo de financiamientos mediante la colocación de instrumentos a plazos mayores.

Su inicio se dio a través de la creación de un programa de emisión de Letras del Tesoro "Letras ER vto. 2012" destinado a cubrir deficiencias estacionales de caja; lográndose colocaciones en tres series (3) por un total de VN \$ 314.111.000, en plazos de entre 44 y 121 días; que oportunamente fueron canceladas.

En el año 2013, con el mismo objeto, se colocaron Letras a través del programa "Letras ER 2013" mediante diez (10) series por un VN \$ 1.040.063.000, habiéndose cancelado todo el programa al mes de junio 2014.

Asimismo, en el corriente ejercicio 2014, se crea el programa "Letras ER 2014" efectuándose colocaciones hasta el mes de setiembre en siete (7) series por un total de VN \$ 828.814.444, habiéndose cancelado VN \$ 410.127.000; estando en circulación VN \$ 418.687.444.

Por otra parte, a fines del año 2012 se creó el Programa "Títulos de la Deuda Pública ER 2012", colocándose un total de VN \$ 424.707.000 en cuatro (4) series, cuyo último vencimiento fue en mayo 2014 y a la fecha ya se encuentra cancelado en su totalidad.

En el ejercicio 2013, bajo el programa “Títulos de la Deuda Pública ER 2013” se emitió un total de VN U\$\$ 152.683.000, contemplando vencimientos de amortización entre los meses de agosto 2014 a diciembre 2016; habiéndose efectivizado pagos por U\$\$ 9.790.000.

Las operaciones concretadas y detalladas anteriormente han representado utilidades parciales de las autorizaciones legislativas y, consecuentemente, no han podido obtenerse los financiamientos suficientes que permitan consolidar a un largo plazo los resultados deficitarios, no permitiendo la reducción del nivel de deuda flotante.

Para el ejercicio 2014 la Ley N° 10.269 en los artículos 5° y 6° facultó al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público en Pesos o su equivalente en moneda extranjera mediante la colocación de títulos, entre otras modalidades, con destino a la refinanciación y/o reestructuración de los servicios de la Deuda Pública por hasta la suma de \$ 999.830.000 y al financiamiento del déficit acumulado y consolidado de las rentas generales, por hasta la suma de \$ 1.207.295.000.

Durante el transcurso del corriente ejercicio el Tesoro Provincial ha venido efectuando cancelaciones en concepto de servicios de amortización de la deuda consolidada, registrando al 30 de septiembre una suma acumulada de \$ 735.329.600 y durante el mismo periodo se han cancelado obligaciones correspondientes a pasivos originados en déficit de ejercicios anteriores por una suma de Pesos \$ 1.378.126.000;

En dicho contexto se ha buscado posibles alternativas de financiamientos que permitan el recupero de disponibilidades para que el Tesoro pueda afrontar los compromisos generados en el año, pero el contexto no ha sido favorable.

Así fue creado el programa de emisión de Títulos de la Deuda Pública denominado "Títulos de la Deuda Pública ER 2014", por un monto de VN \$ 700.000.000 que se encuentra en proceso de autorización por parte del Gobierno Nacional; y también se ha promovido una operación de préstamo ante el Nuevo Banco de Entre Ríos, por \$ 400.000.000; que también se encuentra pendiente de autorización.

En el plano fiscal, también resulta primordial **la administración de la deuda pública** a fin de evitar distorsiones que puedan comprometer ejercicios futuros.

Uno de los conceptos a considerar es el nivel de endeudamiento, medido en términos relativos respecto a los recursos computados netos de coparticipación a municipios y contribuciones a la seguridad social, indicador que ha verificado una contracción en los últimos ejercicios, pasando del 75% promedio en el periodo 2007/2010 a un 55% para el periodo 2011/2014.

Otro elemento importante a tener en cuenta es el perfil de vencimientos de la deuda o flujos de pagos futuros, que consiste en comparar el monto de los servicios anuales de la deuda con relación a los recursos corrientes netos. Este indicador se estima alrededor del 14% proyectado al cierre del ejercicio.

En lo referido a la **Política salarial**, no debe perderse de vista que es uno de los deberes del Estado garantizar en todo momento y lugar la prestación de los servicios esenciales como educación, salud, seguridad, justicia y otros, que dependen en gran medida del factor humano, por lo que resulta de gran relevancia la utilización de herramientas de gestión y administración del personal y de las erogaciones que en este

sentido se generan teniendo en cuenta que el costo en remuneraciones y aportes representan segmento muy importante del Presupuesto Público.

La política en materia de remuneración y/o salarios al sector público provincial se comienza a delinear y analizar a principios del ejercicio en función de la situación financiera y presupuestaria y proyecciones vigentes a ese momento. Para la definición de esta política se llevan a cabo reuniones entre el Poder Ejecutivo y las diferentes entidades gremiales.

En el ejercicio 2014 se estableció una pauta general de incremento salarial de alrededor del 26,4% acumulado anual, otorgados en dos tramos: un 16% en marzo y un 9% en agosto. Estos porcentajes se aplicaron sobre los valores básicos y otros adicionales.

Además, se procedió a realizar algunas adecuaciones en los diferentes conceptos integrantes de las remuneraciones, por lo cual algunos agentes percibieron incrementos por encima de la pauta general. Estas mejoras salariales influyen en los aportes y contribuciones previsionales y de obra social.

Con la finalidad de ilustrar sobre el impacto y la dimensión del costo total financiado con rentas generales en remuneraciones al personal de dependencia directa (inciso 1) más lo que se financia en concepto de transferencias para docentes y otros de entidades de gestión privada, a continuación se detallará la evolución del mismo:

- El gasto mensual - ordinario y promedio - que realizaba el Estado para al inicio del ejercicio 2014 representaba una suma de aproximadamente \$ 997 millones.
- A partir de marzo, la política salarial implicó que la masa destinada al pago de personal se incremente en \$160 millones aproximadamente lo

cual anualizados significaron cerca de \$1.755 millones. Este incremento sumado a otros derivados de distintas cuestiones determinaron que el gasto mensual – ordinario y promedio – durante el período marzo – julio se ubique en torno de los \$1.090 millones.

- La aplicación de políticas salariales a partir de agosto, significó que la masa salarial para el pago de personal se incremente en \$104 millones mensuales aproximadamente, lo que implicó alrededor de \$572 millones anuales. Dicho incremento más otras cuestiones personales de cada agente – por ejemplo, cambio de tramo de antigüedad, situación de revista - han determinado que el gasto mensual – ordinario y promedio – durante el período agosto - diciembre se ubique cerca de los \$1.188 millones.

En concordancia con las mejoras salariales, se llevó a cabo una adecuación de los valores correspondientes a las asignaciones familiares, en los meses marzo y junio. Por otra parte, se modificaron los haberes nominales que determinan los tramos de la tabla para la percepción de algunas de las ellas en los meses de marzo y agosto.

Otra cuestión a mencionar en el marco de la gestión de los recursos humanos, es el mejoramiento del sistema de administración del personal y liquidación de haberes en relación a la incorporación de organismos al sistema, el perfeccionamiento de subsistemas y la adecuación o correlación de las estructuras de cuentas presupuestarias y de cargos entre ambos sistemas.

En lo referido a **Política y Administración tributaria**; se ha continuado con el desarrollo, propuesta y aplicación de diferentes tipos de medidas con el objetivo de mejorar el nivel de recaudación.

En ese sentido, se ha seguido con la aplicación de las metodologías de actualizaciones anuales de los valores que conforman

las bases para aplicación del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, establecidas en la Ley que regula la materia; así como también en lo atinente al Impuesto Automotor.

Desde el Poder Ejecutivo se promovió un proyecto de ley para modificar el Código Fiscal y la Ley Impositiva, sancionándose en el mes de diciembre 2013 la Ley 10.270, por la cual entre otras cuestiones se incrementan alícuotas de determinadas actividades y modifican exenciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, particularmente en la quita de exenciones a las Actividades Primaria e Industrial, Incremento de alícuota del aporte patronal al Fondo Ley 4035, se dispuso creación de Impuesto a los Juegos de Azar, y adecuaciones al Impuesto Automotor.

Se propició un proyecto de ley, con diversas modificaciones a la legislación tributaria, sancionándose la ley N° 10.265; con actualizaciones de montos, y fijación de parámetros para el Régimen Simplificado del Impuesto a los Ingresos Brutos.

Se elaboró un proyecto de Ley para introducir modificaciones a legislación tributaria, sancionándose en el mes de setiembre 2014 la Ley N° 10.323, que dispuso: la reducción gradual de alícuota del aporte patronal al Fondo Ley 4035; estableció alícuota diferencial actividad Transporte de carga; incorporo de manera específica los servicios relacionados con la salud humana, fijándole la correspondiente alícuota.

Se propuso instrumentar un “Régimen de Regularización de Deudas Tributarias”, dictándose el Decreto N° 2910/14, con alcance a las impuestos adeudados al 31 de julio 2014.

A través de la Administradora Tributaria, se ha dispuesto el dictado de las reglamentaciones a los fines de perfeccionar las actividades de administración y recaudación de los tributos provinciales.

Asimismo se continúan desarrollando actividades tendientes a mejorar la eficiencia recaudatoria, perfeccionando los sistemas de administración y liquidación de los tributos, y acentuando los controles y los convenios de cooperación que se venían ejecutando, debiéndose destacar la firma de un “Acuerdo de Cooperación” con la AFIP, a fin de optimizar los sistemas de recaudación, con énfasis en la prevención y mitigación de riesgos informáticos.

3. ACCIONES DETALLADAS.

A continuación se exponen con mayor grado de detalle las acciones que se han desarrollado por los diferentes Organismos del ámbito de este Ministerio, atendiendo las temáticas generales que componen las competencias asignadas.

3.1. Presupuesto y cuentas públicas

En materia de administración presupuestaria:

Desde la **Secretaría de Presupuesto y Finanzas** y en particular a través de la **Dirección General de Presupuesto**, durante el periodo noviembre 2013 a octubre 2014; se han desarrollado las actividades:

- ✓ Preparación y coordinación con los Organismos de la Administración Provincial, de la programación de la ejecución del Presupuesto General para 2014 y Plurianual 2014-2016;

- ✓ El monitoreo de la ejecución financiera del Presupuesto, durante el transcurso del ejercicio a nivel global y/o por Jurisdicciones o componentes de los recursos y erogaciones.
- ✓ Proyección y confección de las instrucciones básicas referentes para la elaboración del Presupuesto General de la Administración Provincial para 2015 y Presupuesto Plurianual 2015-2017; así como la posterior consolidación conformando los Proyectos que el Poder Ejecutivo remite a esa Legislatura.

De manera adicional a las tareas de asesoramiento y asistencia permanente en materia presupuestaria a los distintos organismos provinciales, se han realizado las siguientes actividades:

- ✓ Seguimiento de la ejecución física y financiera de las obras públicas a fin de obtener determinados datos y proporcionarlos al Banco de Proyectos de Inversión de Entre Ríos.
- ✓ Elaboración de un historial Digital de las Sub-fuentes de Recursos con afectación a fin de llevar un control actualizado de los mismos.
- ✓ Elaboración de series estadísticas sobre la base de la ejecución presupuestaria a fin de evaluar la ejecución de recursos y gastos.
- ✓ Trabajo conjunto con la Dirección General de Liquidaciones para la incorporación de la Planta de Cargos al Sistema de Administración y Liquidación de Haberes.
- ✓ Diseño y desarrollo de los Sistemas de Recursos y Modificaciones Presupuestarias.
- ✓ Actualización y puesta a punto del Equipamiento Informático de la Dirección General.
- ✓ Se cumplen tareas en el marco del Programa del BID "Fortalecimiento de la Gestión por Resultado en la Provincia de Entre Ríos Cooperación Técnica AR -T1116", a efectos de la mejora de procesos, relacionando

la planificación estratégica con el Presupuesto, la medición de resultados, tanto financieros como físicos, y la retroalimentación en la formulación presupuestaria;

- ✓ Capacitación de su personal, el que participa de seminarios, talleres y pos grados, entre los que se destacan los cursos “La Cuenta Ahorro – Inversión- Financiamiento”, “Formulación Presupuestaria” y “Estimaciones Tributarias” dictados a través de internet mediante plataforma e-learning y organizados por el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina.

En materia de programación y ejecución financiera:

Desde la **Tesorería General**, se han realizado las siguientes acciones:

- ✓ Desarrollo y seguimiento de la Programación Financiera períodos mensuales, trimestrales, semestrales y su posterior análisis de desvíos.
- ✓ Administración del fondo unificado.
- ✓ Custodia de las disponibilidades, títulos-valores y demás documentos puestos a su cargo.
- ✓ Tareas de asesoramiento y asistencia técnica a todas las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial en la implantación de normas y metodologías prescriptas.
- ✓ Intervención en el diseño e implementación de sistemas y registros principales y auxiliares, comprobantes y de circuitos administrativos destinados a la registración de los ingresos y los pagos que afecten al Estado Provincia.

- ✓ Realización de conciliaciones, auditorías y demás controles sobre las cuentas corrientes administradas y la elaboración de las respectivas rendiciones de cuentas, incluida la rendición semestral de ingresos y pagos de los fondos provenientes del Fondo Federal Solidario.
- ✓ Generación, en forma mensual, de la situación del tesoro discriminando los saldos de valores activos por cuenta y fuente financiera y valores pasivos por concepto del gasto y fuente financiera.

En materia de análisis de las cuentas públicas:

Desde la **Dirección de Análisis Fiscal** se han desarrollado actividades de estudios, análisis y elaboración de informes, tales como:

- ✓ Análisis e informes sobre las Ejecuciones Presupuestarias consolidadas en base a las Cuentas Generales del Ejercicio, y registros del SIAF, y estudiando la evolución de los conceptos presupuestarios más relevantes.
- ✓ Realización de informes sobre la situación fiscal de la Administración provincial y su proyección; asimismo la comparación con otras jurisdicciones;
- ✓ Elaboración de proyecciones y actualización periódica de series estadística en lo que respecta a:
 - Recaudación nacional y análisis de la distribución efectiva de recursos federales a la provincia;
 - Planta y costo en personal;
 - Costo del sistema previsional;
 - Deuda Pública;

- ✓ Se trabaja continuamente en el análisis, confección y publicación de la información referente a la planta y nómina del personal del sector público y cargos testigos de remuneraciones, cumpliendo con la ley de Responsabilidad Fiscal y otros convenios celebrados con Nación;
- ✓ Se han elaborado y publicado los indicadores fiscales y financieros de gestión pública del ejercicio 2013 y se está trabajando en la elaboración de indicadores Sectoriales y Tributarios en cumplimiento al artículo 8 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal Ley 25.917 y decreto reglamentario 1731/04;
- ✓ Participación activa y asistencia a reuniones periódicas en el grupo de estudios del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, en el tema de cargos testigos de los salarios abonados en las diferentes provincias adheridas, a fin de obtener un panorama general, con el detalle por cada escalafón y la política salarial que se llevan a cabo;
- ✓ Asistencia a las reuniones paritarias entre el gobierno provincial y los gremios, colaborando en el análisis de la información sobre temas que surjan de las mismas, como contratos de servicio, relevamiento de planta ocupada, contratos de obra, regularización de planta de cocineras, etc.;
- ✓ En cumplimiento del convenio de reciprocidad entre el Gobierno Provincial y la AFIP - resolución N° 3.254/12 de AFIP, se continúa el seguimiento y control de la presentación de la información relacionada al empleo público de los organismos provinciales, municipales y empresas del estado a través del formulario 931;
- ✓ Se coordina la presentación ante la Unidad Ejecutora Nacional de la información sobre Ingresos y la aplicación del Fondo Federal Solidario por parte de los Organismos Provinciales y Municipios;

- ✓ Se participó en el proceso de reingeniería del portal web del gobierno de la provincia, a fin de otorgar mayor transparencia y visibilidad a la gestión de gobierno, en trabajo conjunto y coordinado con la Dirección General de Informática, con el Ministerio de Cultura y Comunicación, la Dirección de Análisis y Programación Económica y con otros organismos de la Administración Provincial;
- ✓ Se analizó el Presupuesto Nacional 2015 y su impacto en la Provincia, en relación a las partidas de obras, proyectos y transferencias que le fueron asignadas.

3.2. Sistema de administración de personal y liquidación de haberes

La **Dirección General de Ajustes y Liquidaciones** además de administrar el sistema de liquidaciones de la provincia y de generar información para la toma de decisiones, ha centrado sus acciones en el acondicionamiento del sistema de recursos humanos y de liquidaciones. Siendo sus principales acciones durante el periodo octubre de 2013 a septiembre 2014 las siguientes:

- ✓ Se realizaron numerosas actividades administrativas y técnicas, tendientes a mejorar el sistema de liquidación de haberes, dándole seguridad, eficiencia y eficacia en especial en los aspectos de control.
- ✓ Se concretó la implementación en forma total y automática de la registración del gasto de personal en las partidas respectivas de toda la Administración Central, al momento de emitirse la respectiva Orden de Pago.

Esta registraci3n al hacerse en forma autom1tica por una interacci3n entre el Sistema de Liquidaciones y el Sistema de Administraci3n Financiera, elimina errores humanos, as3 como permite contar con una informaci3n detallada y oportuna para la toma de decisiones.

- ✓ Se termin3 de implementar el control de cargos ocupados (liquidados y con licencia y reserva del cargo), con los cargos presupuestados, para poner en pr1ctica esta herramienta, se debi3 adaptar la nomenclatura de los cargos liquidados a la usada por la Direcci3n General de Presupuesto.
- ✓ Se concret3 en coordinaci3n con la Direcci3n General de Inform1tica, la conformaci3n de la Base de Datos 3nica de personas, con lo cual todo ingreso de nuevos agentes o familiares al sistema, se los trae desde esa base, donde los datos personales y de parentesco est1n chequeados por un protocolo independiente de la repartici3n que hace el movimiento del agente. Esto elimina la posibilidad de ingresar datos de n3mero de documento, nombre, domicilio, etc., err3neos; esto da mayor seguridad al ingreso de la informaci3n evitando errores o actividades fraudulentas.

Asimismo se cuenta con proyectos y/o trabajos iniciados, que se encuentran en la siguiente situaci3n:

- ✓ Se est1 trabajando en la incorporaci3n del Escalaf3n Docente, al nuevo sistema de liquidaciones, se migraron todos los agentes de la UADER a un entorno de prueba y se est1 haciendo lo mismo con los agentes del Consejo General de Educaci3n, trabajo que se est1 encarando en forma conjunta con funcionarios de ambas reparticiones.

- ✓ Se han iniciado los trabajos para la generación y entrega de recibos digitales, para lo cual, los agentes ingresar a un ambiente WEB, donde con su documento y una clave previamente otorgada, podrá consultar sus liquidaciones. Esta actividad está en una etapa inicial.

Desde la **Dirección General de Personal**, se ha continuado con las tareas consistentes en registrar, actualizar y archivar los legajos de los empleados de la Administración Pública provincial, tanto en lo que se refiere a la documentación física como en formato digital, interviniendo y emitiendo informes en los trámites relativos a cambio de situaciones de revista de los agentes. En este sentido, se ampliaron canales de comunicación con organismos descentralizados, otorgando a su vez el asesoramiento requerido en la materia.

Se ha procedido a la actualización y mejoras del Sistema de Legajos a través del desarrollo informático de mayores funcionalidades para la utilización de los módulos, y se ha instalado el referido sistema en conectividad con diversos Organismos de la Administración.

Se continuaron desarrollando los trabajos de refacción del edificio donde funciona la Dirección.

Se han iniciado estudios y relevamientos para el reemplazo de equipos informáticos del organismo.

3.3. Relaciones con municipios

Durante el año 2.014, el sistema de Coparticipación de Impuestos a los Municipios alcanzó los porcentajes garantizados en la Constitución Provincial. Estos porcentajes se venían aplicando en forma gradual, igual y proporcional

desde el año 2.010. De esta manera, el Gobierno Provincial, ha distribuido a Municipios el dieciséis por ciento (16%) en concepto de Coparticipación de Impuestos Nacionales y el dieciocho por ciento (18%) de Coparticipación de Impuestos Provinciales.

Desde la Dirección General de Relaciones con Municipios se han desarrollado diversas actividades, entre las que se cuentan:

Se continuó con la actualización de la "Base única de datos del sistema provincial de información fiscal municipal" implementado en el año 2.011, en el marco del proyecto de creación del "Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal a Nivel Municipal". Esta base de datos, obtenida de la "Oficina Virtual", bajo un entorno WEB, comprende a la totalidad de los Municipios y abarca el período 2.008 - 2.013.

Con la información que se obtiene anualmente se confecciona el "Boletín Informativo de Municipios" el cual incluye información sobre la evolución económica, financiera, tributaria y salarial de los Municipios. También se emplea para la tramitación de solicitudes de anticipos, préstamos, leasing, entre otras operaciones sobre las cuales se brinda asesoramiento continuo en aspectos técnicos, intermediación y preparación de la documentación requerida por los distintos organismos.

Se intervino en tramitaciones con Organismos Nacionales, para la implementación del "Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota – Decreto N° 494/12 PEN" se ejecutó hasta el primer cuatrimestre de 2.014. Las gestiones llevadas a cabo en coordinación con el Banco de la Nación Argentina, Ministerio de Economía de la Nación y la Secretaría de Transporte de la Nación, permitieron a los Municipios entrerrianos, acceder a la financiación para la adquisición de unidades de transporte automotor de origen nacional, a tasa de interés subsidiada.

Se ha brindado colaboración técnica y asesoramiento continuo ante planteos efectuados por los gobiernos municipales, en cuanto al Régimen de Coparticipación de Impuestos, Fondo Federal Solidario, presentaciones de información requeridas a los Municipios por otros organismos como es el caso del Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social - SICOSS - Decreto N° 394/11 M.E.H.F., la Ley Orgánica de Municipios y sus modificatorias, entre otros.

En coordinación con otros organismos provinciales, se llevaron adelante trabajos conjuntos con la Administradora Tributaria, la Tesorería General, la Contaduría General, entre otros, en el marco de la aplicación de la Ley N° 10.270 (modificatoria del Código Fiscal y Ley Impositiva t.o. 2.006), respecto a la Coparticipación a Municipios.

Se están realizando estudios del actual Régimen Municipal – Ley 10.027, y su relación con la Constitución Provincial y normativa nacional y provincial.

Se organizó conjuntamente con la Municipalidad de Concordia, la "Quinta Jornada de Finanzas Públicas Municipales", evento en el que fueron expuestos trabajos desarrollados por la Dirección sobre estudios comparativos y ejemplificativos de las distintas realidades tributarias de los Municipios de la Provincia, y donde también hubo expositores del mencionado Municipio, de diferentes Organismos Provinciales, así como también los Asesores Jurídicos de la Comisión Federal de Impuestos.

En dicha Jornada se logró desarrollar un ambiente de intercambio de ideas, experiencias y conocimientos, generándose incluso debates muy enriquecedores para todos los asistentes (funcionarios y empleados de las áreas de hacienda municipales).

Asimismo, está en marcha la organización de la Sexta Jornada de Finanzas Públicas, a desarrollarse en el mes de Noviembre de 2.014 en la ciudad de Paraná.

Se encuentra en ejecución, y por un plazo de duración de dos años, el Proyecto BID N°AR-T1116, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-13928-AR "Fortalecimiento de la Gestión por Resultados en la Provincia de Entre Ríos", celebrado en conjunto con la Municipalidad de Paraná y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado por Decreto 5001/13 M.E.H.F. Se trata de una oportunidad única que se presenta para contribuir a la mejora de la gestión de la Administración Pública, requiriendo la participación de otros Ministerios a los fines de avanzar en la optimización de la planificación para elaborar presupuestos acordes a las necesidades de gestión de cada organismo y la posterior medición de resultados.

3.4. Análisis y programación económica

Desde la **Dirección de Análisis y Programación Económica**, se ha participado en estudios técnicos, control de operatorias, proyectos normativos, pudiéndose mencionar los siguientes:

Fideicomiso Financiero y de Administración Deudores Agropecuarios BNA-Entre Ríos: Se continúa con el control y evaluación de la operatoria, tareas vinculadas al pago de intereses por la integración de los Certificados de Participación, gestiones de cobro y recepción de distintos requerimientos por parte de deudores, elaboración de informes respecto de los avances de la operatoria, como así también la revisión de Informes remitidos desde Nación Fideicomiso SA.

Recursos Tributarios Provinciales: Se realizaron análisis de los impuestos provinciales respecto de la situación actual, evolución y proyección de los mismos.

Sobre el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se efectuaron estudios y análisis comparativos con distintas jurisdicciones., en particular con la Región Centro, comprendiendo diversos sectores: Industria, Comercio, Transporte, Servicios relacionados con la Salud Humana, entre otros.

Relacionado con el Fondo de Asistencia Social fijado por Ley N°4035, se realizaron estudios sobre la alícuota aplicable para el Aporte Patronal, cotejándose con normas similares aplicadas por otras jurisdicciones.

En cuanto al Impuesto Inmobiliario Rural, se participó en el análisis para la determinación de los Valores Unitarios Básicos por Hectárea Libre de Mejoras aplicables a parcelas rurales. Respecto del Impuesto Inmobiliario Urbano, se efectuaron estudios sobre el impacto en el impuesto determinado ante los cambios en la normativa impositiva relacionados con nuevos tramos en la tabla de tramos y el adicional por Fondo de Seguridad Social.

Otros Informes: En el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal - Ley N°25.917-, se confecciona Trimestralmente la planilla N° 9 relativa a los Impuestos Tributarios y No Tributarios Provinciales, conforme lo establece la Resolución N° 74/14 MEHF.

Asimismo se elaboró informe respecto del Gasto Tributario Provincial que se incorpora anualmente al Presupuesto Provincial.

Se participó en el Régimen de Regularización de Deudas Tributarias -Decreto N° 2910/14 MEHF, mediante la elaboración de diferentes propuestas de pago por parte de los contribuyentes.

Se elaboraron informes para su incorporación al Prospecto para la Emisión de Títulos Públicos.

En forma conjunta con la Dirección de Análisis Fiscal se confeccionaron Informes Fiscales y Económicos de la Provincia.

Comisión Federal de Impuestos:

En el organismo creado por Ley N° 23.548, se ha participado activamente en reuniones periódicas del Comité Ejecutivo así como también del Grupo de Trabajo en el cual se estudian y elaboran documentos sobre temas específicos.

Asimismo se integró la comisión creada a los efectos del análisis de la estructura organizativa interna del Organismo, elaboración de un nuevo organigrama con las respectivas misiones y funciones de cada cargo, elaboración del perfil de Director Ejecutivo y llamado a concurso para cubrir el cargo.

La Representación de Entre Ríos en forma conjunta con la de Tierra del Fuego, presentó el Informe Final de Auditoría para el ejercicio 2012.

Jornadas:

Se llevaron a cabo jornadas de capacitación sobre la Contabilidad Gubernamental para los distintos agentes y funcionarios de las reparticiones del Ministerio, abordando la temática relacionada con el Sistema de Información y de Administración de la Gestión Pública, la interacción entre los distintos organismos intervinientes en la registración y el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF.

3.5. Relevamiento y servicios estadísticos

Desde la **Dirección de Estadística y Censo**, con el objeto de proveer información estadística oficial al Sector Público, al Sector Privado y a los Ciudadanos, a los fines de evaluar políticas públicas, tomar decisiones económicas y elaborar estudios científicos se han desarrollado las siguientes acciones:

Los programas de producción estadística se llevan a cabo mediante distintas metodologías con diferente grado de cobertura geográfica y periodicidad: censos, encuestas, índices, series, base de datos, entre otras.

Mediante “Convenios de Colaboración Técnica” celebrados con el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INDEC - y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación se realizaron los siguientes operativos especiales: Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2013, y Encuesta de Indicadores Laborales.

Se encuentran en ejecución los operativos nacionales previstos en el “Programa Estadístico 2014” acordados con el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INDEC –, respondiendo al carácter federal de la República Argentina y al funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional (SEN): Encuesta Permanente de Hogares Continua para los Aglomerados Gran Paraná y Concordia, Encuesta Anual de Hogares Urbanos (Extensión EPH), Encuesta Industrial Mensual, Índice de Precios al Consumidor Nacional urbano, Encuesta Nacional Económica, Índice de Salarios, Encuesta de Ocupación Hotelera, Programa Nacional de Cartografía Unificado, Estadísticas de Permisos de Edificación, Relevamiento del Sistema Estadístico Nacional y Relevamiento de Operaciones Estadísticas, Programa Análisis Demográfico, Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, y Producto Bruto Provincial.

Se realizaron los siguientes “Programas de producción estadística provincial”:
Encuesta de Expectativas de Venta a Comercios Minoristas; Encuesta de Expectativas de la Construcción; Relevamiento de Precios Minoristas y Series Permanentes; Encuesta a Escuelas de Gestión Privada; Encuesta a Empresas de Ventas de Electrodomésticos; Encuesta a Empresas de Supermercados; Índice del Costo de la Construcción, e Índice de Demanda Publicitaria.

Asimismo se elaboraron durante el presente año los siguientes trabajos, a saber: en cumplimiento del art. 14 inc. g) de la Ley de creación del Sistema Estadístico Provincial N° 8910 se publicó el Anuario Estadístico de la Provincia de Entre Ríos Año 2013, como así también el Boletín Estadístico Trimestral N° 1, 2 y 3, con el resultado de las Series e Indicadores elaborados, y el Informe de Coyuntura Económico correspondiente al 1° Semestre Año 2014.

También se incorporó en el sitio web de la Dirección, la temática referente a Cartografía Censal, incorporando a la misma las plantas urbanas de las ciudades cabeceras de departamento, y paulatinamente, se adicionaron las diferentes ciudades que componen cada departamento de la Provincia.

Además la Dirección General de Estadística y Censos, ha participado de la 10° Reunión Institucional de la Región Centro, llevada a cabo en la Ciudad de Córdoba, en el mes de Setiembre de 2014, dando observancia a lo fijado en el art. 14 inc. k) de la Ley 8910.

3.6. Administración tributaria

Desde la **Administradora Tributaria** se han desarrollado acciones y/o actividades de diversa índole referida a la gestión en la administración de los impuestos provinciales, citándose entre otros los siguientes:

a) Se ha intervenido en las etapas de análisis y preparación de los proyectos y luego en la instrumentación e implementación de las leyes sancionadas que introdujeron modificaciones al Código Fiscal y la Ley impositiva:

- ✓ Ley 10.270: dispuso actualización de alícuotas, mínimos, creación del Impuesto a los Juegos de Azar, nuevo sistema de

cálculo para el Impuesto a los Automotores, creación del Fondo para la Seguridad Social de la Provincia, etc.

- ✓ Ley 10.265: modificó la Ley Impositiva actualizando determinados montos como por ejemplo la valuación fiscal límite para el bien de familia, parámetros del Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el mínimo exento para la actividad de locación de inmuebles.
- ✓ Ley 10.353: estableció alícuota 0 en el impuesto a los Ingresos Brutos sobre la actividad industrial desarrollada en el ámbito de la Provincia, redujo gradualmente la alícuota del aporte patronal de la Ley 4035, estableció alícuota diferencial para la actividad de transporte de carga e incorporó de manera específica las actividades relativas a atención de la salud por parte de clínicas y sanatorios fijándole las correspondientes alícuotas.

b) Se ha intervenido en la implementación e instrumentación del Régimen de regularización de tributos provinciales fijado por Decreto 2.910/14 MEHF que comprende las deudas que se registran al 31 de julio de 2014.

c) En cuanto a medidas de Administración Tributaria:

- ✓ Mediante Resolución N° 372/13 ATER, se dispone la obligación de inscripción de contribuyentes que desarrollan únicamente actividades del Sector Primario y, asimismo, establece la obligatoriedad de presentación de declaraciones juradas de acuerdo a los niveles de facturación, anual o cuatrimestral.

- ✓ En el ámbito de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, se trabajó conjuntamente con otras jurisdicciones en el desarrollo demás etapas de prueba para la implementación del nuevo aplicativo SIFERE WEB, cuya vigencia será a partir del mes de noviembre del corriente año. Esta aplicación permitirá la confección y presentación de declaraciones juradas a través de un sitio Web como así también realizar los respectivos pagos.
- ✓ En forma conjunta, Departamento Automotores de la AETR y los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios de la Provincia, se trabajó en la implementación del "Sistema de Bajas Impositivas" de vehículos en cada uno de los citados registros. (Antes de la implementación, los contribuyentes debían dirigirse al Organismo a fin de efectuar dichas bajas).
- ✓ Conformación de un "Equipo o Grupo de Trabajo" conformado por personal del Ministerio de Producción, Dirección de Informática y Catastro, que tendrá como objetivo la digitalización del Catastro Rural.
- ✓ En el ámbito de la Dirección General de Catastro, se implementó el escaneo de todos los antecedentes catastrales que se requieren diariamente, tanto en el orden interno como en el externo, a su vez se instrumentó un sistema de requerimiento vía mail de antecedentes, mediante el cual los profesionales requieren datos y documentación, los cuales son contestados dentro de las 48 hs.
- ✓ En el Archivo General de la ATER, se realizaron acciones a fin de equipar con mayor seguridad el inmueble ante situaciones de riesgo que pudieran ocurrir, pudiendo citarse: A través de un

ingeniero en seguridad se realizó un diagnóstico de la situación, a partir de lo cual se están realizando diversas tareas "instalación eléctrica, matafuegos, alarmas de incendio y detectores de humo, etc. Por otra parte y conjuntamente con una empresa privada, se realiza la clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación.

- ✓ Mediante Resolución N° 238/14 ATER, se dispone la creación del Departamento Auditoría Interna de la ATER, con dependencia funcional de la Dirección Ejecutiva.

d) En General:

- ✓ Firma de un "Acuerdo de Cooperación" con la Administración Federal de Ingresos Públicos, a los fines de optimizar los sistemas de recaudación, poniendo énfasis en la prevención y mitigación de riesgos informáticos.
- ✓ Adquisición de nuevos equipos servidores para Dirección de Sistemas Informáticas, a fin de dar mayor seguridad y velocidad al sistema informático del Organismo.
- ✓ Se procedió a reubicar la representación territorial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a un inmueble de uso específico.

3.7. Compras y contrataciones

Desde la **Unidad Central de Contrataciones**, se lleva adelante la realización de compras de bienes y servicios, mediante procesos licitatorios para los

Ministerios y organismos del Estado Provincial; entre los principales procesos de adquisición efectuados se puede mencionar:

Para el área de Seguridad: con destino a la Policía de Entre Ríos se tramitó la adquisición de 100 escopetas, 600 chalecos personales de protección balística, 100 camionetas tipo pick up, y 32 vehículos monovolúmenes y para el Servicio Penitenciario 5 vehículos y camperas y borceguíes.

Se encuentra en proceso la contratación del Sistema integral de Seguridad para la ciudad de Concordia.

En el área de Salud: se adquirieron un minibús, equipamiento laboratorio CUCAIER, 10 electrocardiógrafos y 100 tensiómetros, equipo radiológico para angiografía intervencionista, cardíaca, vascular y neurológica, insumos para pacientes diabéticos y 25.000 libretas de salud infantil.

Se encuentra en proceso de compra: sillones odontológicos, compresores y estufas de esterilización para uso odontológico, un arco en C, un equipo esterilizador autoclave de vapor por ciclo de vacío.

En el área de Desarrollo social: alimentos para distribuir en los sectores sociales más vulnerables, 40.000 Kg. de tela tipo polar, para la confección de frazadas, cocinas y heladeras, herramientas y árboles, pañales y zapatillas, 10 vehículos, , equipamiento Informático un elevador de carga, materiales de construcción.

Para el área de Deportes: se contrató la Impresión de 5.000 ejemplares de la "Guía de Carreras Nivel Superior y Cursos de Formación Profesional 2.014 de la Provincia de Entre Ríos", Servicio de Transporte y/ traslado para deportistas y autoridades que integren la delegación entrerriana que asistirá a los "Juegos Nacionales Evita 2.014", y a los Juegos Deportivos Federados de la Región Centro, elementos deportivos con destino a la Subsecretaria de Deportes.

Otras áreas de Gobierno: entre las más relevantes contrataciones que se realizaron, se pueden mencionar: alquiler de 86 equipos fotocopiadoras multifunción e Impresoras, con suministro de papel e insumos (tóner, repuestos, materiales y accesorios) con mantenimiento y servicio técnico de los mismos, con destino al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; desarrollo e implementación de un software de gestión y administración integral, con destino al Ministerio de Trabajo, software y hardware con destino a la Dirección General de Informática, ropa de trabajo para el Plan de Manejo del Fuego y un ómnibus con destino al Ministerio de Turismo.

3.8. Unidad operativa de control del agente financiero

Dentro de las principales acciones enmarcadas en el cumplimiento de las cláusulas del contrato de agente financiero, con el Nuevo Bersa y tendientes al mejoramiento en la prestación de servicios, se pueden mencionar, entre otras:

- ✓ Se ha capacitado a jubilados y pensionados estatales en el manejo de cajeros automáticos y en operaciones bancarias, a fin de facilitar la interacción de este sector con el NBERSA.
- ✓ Se realizaron reuniones de trabajo y/o circularizaciones a los agentes activos y pasivos del Estado e Intendentes municipales con el objeto de divulgar los servicios de la UOCAF y con ello mejorar la prestación de los servicios del agente financiero.
- ✓ Se efectuaron fiscalizaciones en diferentes sucursales del NBERSA sobre las condiciones de prestación de servicios y lo afín al traslado de la sucursal en la CABA.

- ✓ Se realizó el seguimiento de las acciones bancarias vinculadas a la migración de las tarjetas de débito de Maestro a Visa Débito, y asimismo la bancarización de la Ley 4035.
- ✓ Se ha cumplido con las previsiones del art. 6° de la Ley N° 9645/05, elevando informes trimestrales obligatorios vinculados a las condiciones de prestación de los servicios del actual Agente Financiero provincial.

3.9. Financiamiento directo del BID para Programa Multifase

A través de la **UCEP** se realiza la gestión administrativa del referido programa que estaba previsto cumplimentar a través de varios subprogramas con componentes internos:

Subprograma de Infraestructura económica:

- Componente 1.1 Infraestructura Vial. Ruta Provincial N° 20: se encuentra totalmente finalizada
- Componente 1.2. Infraestructura Energética: comprende la construcción de la Estación Transformadora de 500/132kV y líneas de transmisión en 132kV asociadas, en la ciudad de Paraná.

La obra se encuentra en trámite y el monto ejecutado a nivel de pagado al 31/07/14, con más las sumas estimadas erogar hasta la finalización de la obra y su puesta en operatividad arroja un total estimado de u\$s 98,96 millones, el que se ha excedido en un 54% en relación al préstamo, mostrando los siguientes valores:

Subprogramas / Componentes	Total	Local	BID
Pagado al 31/07/14	24,35	8,32	16,03
Pagos Estimados	74,79	41,25	33,54
TOTAL	99,14	49,57	49,57

El aporte Local se afrontará con el Convenio firmado entre el Estado Nacional y la Provincia de Entre Ríos.

- Los demás subprogramas presentan ejecuciones parciales a la fecha y se están tramitando proyectos encuadrables en los mismos.

3.10. Informática

Entre las principales acciones llevadas a cabo se pueden mencionar:

- ✓ Se instaló nuevo equipamiento informático con mayor capacidad de procesamiento y almacenamiento.
- ✓ Se implementó en su totalidad el Proyecto de Virtualización de Servidores, permitiendo dar rápida respuesta a la puesta en marcha de nuevos servicios y ampliando la capacidad operativa del organismo, logrando como objetivos prioritarios la Consolidación y alta Disponibilidad.
- ✓ Se ha suscripto un convenio con la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI) de adhesión al Programa de Nacional de Infraestructuras Críticas de Información y Ciberseguridad con el objetivo de disminuir la permanente amenaza de hackeo, destrucción y robo de información propia del Estado.
- ✓ Se atendieron aproximadamente 1.450 incidencias técnicas, con reconfiguración y reinstalación de software; se efectuaron además 337 intervenciones de hardware, con un 87% de resultados positivos.
- ✓ Mantenimiento del mapeo de las orgánicas funcionales de los nuevos organismos utilizados por el nuevo Sistema de Gestión de Trámites y la Base de Datos Única.

- ✓ Desarrollo e Implementación de Sistemas para: Dirección General de Transporte, Dirección General de Automotores, Secretaría de Deportes, Editorial de Entre Ríos etc. Y la implementación del Sistema de Gestión de Trámites Administrativos Internos en el Registro Civil.
- ✓ Se han incorporado 3 nuevos organismos mediante tecnología VPN a la Red de Gobierno.
- ✓ Desarrollo e implementación de aplicativos informáticos, accesibles vía web, para distintos organismos provinciales, tales como Subsecretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Lucha contra las Adicciones y la Dirección de Desarrollo Eléctrico.
- ✓ Se han diseñado y desarrollado nuevos sitios web, entre los podemos mencionar: Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, Dirección General de Defensa del Consumidor, Tribunal Electoral.
- ✓ Se han rediseñado y re-estructurado al menos 15 sitios web existentes, entre los que se encuentran el sitio oficial de la Provincia, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo, Dirección General de Relaciones Municipales, Programa Provincial de Educación Ambiental, etc.
- ✓ Se ha capacitado a más de 150 agentes de la Administración Pública de Paraná y del Interior en el uso de herramientas de oficina y uso de los sistemas de Gestión de Trámites, Trámites Internos, Subsidios y Normas.
- ✓ Se han generado más de 288 pliegos técnicos, se han evaluado 253 expedientes de compras, asistiendo en la materia a más de 55 organismos.

3.11. Seguros de vida - Ley N° 3011

La **Dirección de Seguros de Vida**, administra a 96.616 afiliados, comprendiendo agentes públicos provinciales y municipales tanto en actividad como jubilados, conforme lo siguiente:

Activos:	55.781.-
Pasivos	28.383.-
Otros (municipios, Autárquicos, etc.)	12.452.-

En el último año las liquidaciones totalizaron 924 pólizas de seguro por un valor total de \$23.557.104.

Se encuentra en trámite el dictado de la normativa para la actualización de los Haberes Base.

3.12. Administración interna y asesoramiento jurídico

Desde la **Dirección de Despacho** se realizan funciones de coordinación e intervención en lo referente a tramitaciones, procedimientos y actos administrativos habituales para el funcionamiento de la unidad Ministro y sus dependencias interactuando con la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General Administrativo Contable las que conforman el sector logístico del Ministerio.

En tal sentido se ha participado específicamente en el circuito de elaboración de proyectos de normativas referidas a competencias del Ministerio tales como colocaciones de títulos, política salarial, tributarias y asimismo en la revisión de los proyectos de normativas que las diversas unidades ejecutoras del Ministerio promueven.

Desde la **Dirección de Administración**, se llevaron a cabo tareas propias de asistencia a los distintos organismos del Ministerio, en lo atinente a la elaboración del proyecto de Presupuesto para todas las unidades ejecutoras, las gestiones de compras y contrataciones, liquidación de viáticos, la carga de novedades para la liquidación de haberes, la registración de las operaciones que se realizan con cargo al Presupuesto, el control patrimonial y la rendición de cuentas respectiva.

Desde la **Dirección de Asuntos Jurídicos** se ha trabajado en los siguientes temas:

Desarrollo de actividades de asesoramiento legal hacia otros organismos del Ministerio, encargándose también de la elaboración de informes técnicos y dictámenes, control de legalidad de proyectos de Decretos y Resoluciones y demás tareas administrativas. Además, la revisión comprende a los proyectos de normativa originados por otros ministerios pero que requieren refrendo de este Ministerio.

Asimismo, integrantes de esta Dirección han formado parte de comités de evaluación y calificación de ofertas en diversos procesos licitatorios, además de los realizados dentro de esta jurisdicción, en los comprendidos a Procesadora Ganadera Entrerriana SAPEM y Cotapa SAPEM; y a la Construcción, Provisión y Montaje de Líneas de 132 KV desde ET 500/132 KV Gran Paraná, Ampliación ET 132/33/13, 2KV Paraná Norte y Obras de Comunicaciones en ET Paraná Este y ET Crespo.

3.13. Participación en organismos federales

A través de diferentes funcionarios y agentes de los Organismos del Ámbito de este Ministerio participa en Organismos integrados por representantes de

otras Provincias y de la Nación, y cuya temática se relaciona con las competencias de este Ministerio, en tal sentido se señala:

En el "Consejo de Responsabilidad Fiscal", organismo creado por la Ley de Responsabilidad Fiscal, representantes de este Ministerio han participado activamente en el ámbito de la Secretaria Ejecutiva y en la Comisión de "Cargos testigos".

En la "Comisión Federal de Impuestos", organismo creado por Ley 23548, se ha participado activamente en reuniones periódicas del Comité Ejecutivo así como también del Grupo de Trabajo, donde se estudian y se elaboran documentos sobre temas específicos.

La Representación de Entre Ríos, tuvo activa participación al conformar el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de reglamento orgánico y manual de funciones para el funcionamiento de la Comisión que fue aprobado por el plenario del Organismo y además, participó en la elaboración de los pliegos para el concurso público al cargo de Director Ejecutivo de dicho Organismo integrando la Comisión de Evaluación.

En el "Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto"; desde la Dirección General de Presupuesto se ha participado en las reuniones técnicas y Jornadas de actualización.

En el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto-Comisión de Asuntos de Interés Municipal; desde la Dirección General de Relaciones Municipales se ha participado en las reuniones técnicas y Jornadas de actualización.

En el Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP) de la que participaron funcionarios y agentes de la Dirección de Presupuesto.

En la "Comisión Arbitral del Convenio Multilateral"; con activa participación en las reuniones periódicas y demás actividades por parte de funcionarios de ATER.

En el Consejo Federal del Catastro: se tuvo una participación activa en las diferentes actividades organizadas.

3.14. Administración sistema previsional

Infraestructura edilicia: se avanzó en la ejecución de la obra de construcción del DATA CENTER del organismo. Este nuevo espacio físico del edificio cuenta con más de 80 metros cuadrados y las condiciones de ubicación, distribución, refrigeración y conectividad resultarán las adecuadas para alojar los equipos de almacenamiento de datos y equipo complementario.

Equipamiento informático: durante el mes de octubre y noviembre del ejercicio 2013 se cumplimentó la incorporación de equipamiento de última generación con mayor capacidad de almacenamiento y procesamiento de datos.

Base de datos de aportantes: Se ha logrado el total desarrollo de la base de datos de aportantes del sistema previsional que contiene la totalidad de la población de servidores públicos que mantienen aportación vigente al sistema Previsional. Esta base estará definitivamente integrada en el mes de diciembre del corriente año.

Sistema informático de liquidación: Se ha terminado durante el mes de junio del corriente año un nuevo sistema de liquidación de prestaciones que se encuentra en etapa de implementación y que finalizará con su total aplicación en el mes de diciembre del corriente año. Este software ha sido desarrollado por personal técnico del organismo sobre la base de software libre.

Reducción de litigiosidad: en un plan de reducción de la litigiosidad se ha mantenido la caída de la litigiosidad, llegando en la actualidad a un número

de causas judiciales que no supera los 120 causas generadas en un año de gestión, lo que comparado a las casi 400 causas que se promovían 5 ejercicios anteriores, la reducción llega a un 80%. Se advierte en estos dos últimos ejercicios un brote de reclamos judiciales basados en una jurisprudencia de la Corte local que esta conducción intentará revertir en próximos fallos.

Normalización de trámites: durante el ejercicio en análisis, se ha logrado una normalización de la tramitación de beneficios producto de haber mantenido el mismo ritmo y promedio de resoluciones de casos, lográndose sostener el orden procesal administrativo del organismo con muy pocas acciones de amparo por mora, hecho que evidencia que el proceso de normalización además está generando buena recepción por parte de los jubilables. Se estima que a fines del presente ejercicio la normalización será plena por lo que el ejercicio 2015 encontrará al organismo con un volumen normal de actuaciones y un término promedio de resolución también adecuado.

Liquidación de todos los incrementos salariales y prestacionales: se procedió a la liquidación de todas las modificaciones salariales que impactaron en las prestaciones jubilatorias, manteniéndose operativo la plena vigencia del 82% móvil del sistema previsional contando con la asistencia financiera del Tesoro Provincial.

Desde el Organismo se ha participado activamente en el Consejo Federal de Previsión y otros foros en la materia celebrando convenio de colaboración con otras jurisdicciones.

3.16. Administración del Túnel Subfluvial Uranga – Sylvestre Begnis

Desde el Ministerio se ha participado como integrante del Consejo Interministerial en las reuniones del mismo, con los representantes de la jurisdicción de Santa Fe, y durante este último período se han dispuesto acciones relativas a la actualización del valor de las tarifas para permitir la disponibilidad de recursos y afrontar los gastos e inversiones necesarias así como también, se encuentran en trámite de estudio proyectos de reglamento orgánico y manual de funciones, adecuación de la normativa de contrataciones, cuestiones estas que han sido presentadas desde la Comisión Administradora.

Desde el Consejo Interministerial se aprobó Resolución por la que se dispuso la afectación de fondos de recursos especiales con el objeto de financiar trabajos y adquisiciones imprescindibles para el mantenimiento del viaducto.

En virtud de lo expuesto, y de considerarlo necesario se pondrá a disposición de esa Honorable Legislatura la información complementaria y/o aclaratoria que corresponda.

PARANA, 15 de octubre de 2014.

Cr Diego Enrique Valiero

Ministro de Economía Hacienda y Finanzas